

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 27 de diciembre de 2019

RESOLUCION N°98/INT/2019

VISTO:

Artículo 120 Carta Orgánica Municipal. -
La Ordenanza N° 111-CDDH-2014.-
La Ordenanza N° 112-CDDH-2014.-
La Ordenanza N° 193-CDDH-2016.-
La Ordenanza N° 194-CDDH-2016.-
La Ordenanza N° 343-CDDH-2018.-
Los índices publicados por el INDEC. -

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ordenanza Nro. 343-CDDH-2018 el Concejo Deliberante aprobó los nuevos montos de contratación de carácter general en materia de Compras y Suministros, como así también en materia de Obras y Servicios Públicos, modificando de este modo el artículo primero de la Ordenanza Nro. 193-CDDH-2016 y 194-CDDH-2016;

Que, entre otras fundamentaciones, se sostuvo que resultaba imperiosa la actualización de los montos en el régimen de contrataciones públicas, adaptándola a las necesidades del poder administrador que permitiera al Estado Municipal la disminución de los costos, la normal ejecución de los actos públicos y su debido control, con la eficiencia y transparencia que toda gestión responsable reclama;

Que en el artículo segundo de la Ordenanza Nro. 343-CDDH-2018, se fijó como índice de actualización de los nuevos montos de contratación, la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) nivel general del INDEC, tomando como base los correspondientes al mes de octubre de 2018. Se dispuso asimismo que el Departamento Ejecutivo debía actualizar los montos al finalizar cada ejercicio fiscal;

Que en función de la publicación oficial efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) se advierte que la variación en el índice de precios al consumidor nivel general del mes de octubre 2018 respecto al mes de noviembre 2019 es del Cuarenta y Cinco con Trece por ciento (45.13%);

Que, en consecuencia, corresponde actualizar los montos consignados en el artículo primero de la Ordenanza Nro. 343-CDDH-2018 adicionándoles un Cuarenta y Cinco con Trece por ciento (45.13%);

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) FIJAR los montos de contratación de carácter general en materia de Compras y Suministros, como así también en materia de Obras y Servicios Públicos en los siguientes valores:

Compras y Suministros:

Compra Directa hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 145.000,00).

Concurso de Precios hasta la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.450.000,00).

Licitación Privada hasta la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$2.900.000,00).

Licitación Pública más de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$2.900.000,00).

Obras y Servicios Públicos:

Compra Directa hasta la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 725.000,00).

Concurso de Precios hasta la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 7.250.000,00).


Licitación Privada hasta la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$14.500.000,00).

Licitación Pública más de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$14.500.000,00).

Artículo 2º) COMUNÍQUESE, a la totalidad de las Secretarías del Poder Ejecutivo, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Contralor. Publíquese en el Boletín Oficial.

Artículo 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º) De forma.


Cont. IAN JONATHAN ZONA
Sec. Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. MONICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi